

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dos de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00039-00
Demandante: Sandra Patricia Sánchez Mendoza
Demandado: Pedro Francisco Toloza
Proceso: Declaración Unión Marital de Hecho

En virtud a la constancia secretarial téngase por no contestada la demanda.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 24 de agosto de 2023 a las 9.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 3 de agosto de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 2 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 47 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
